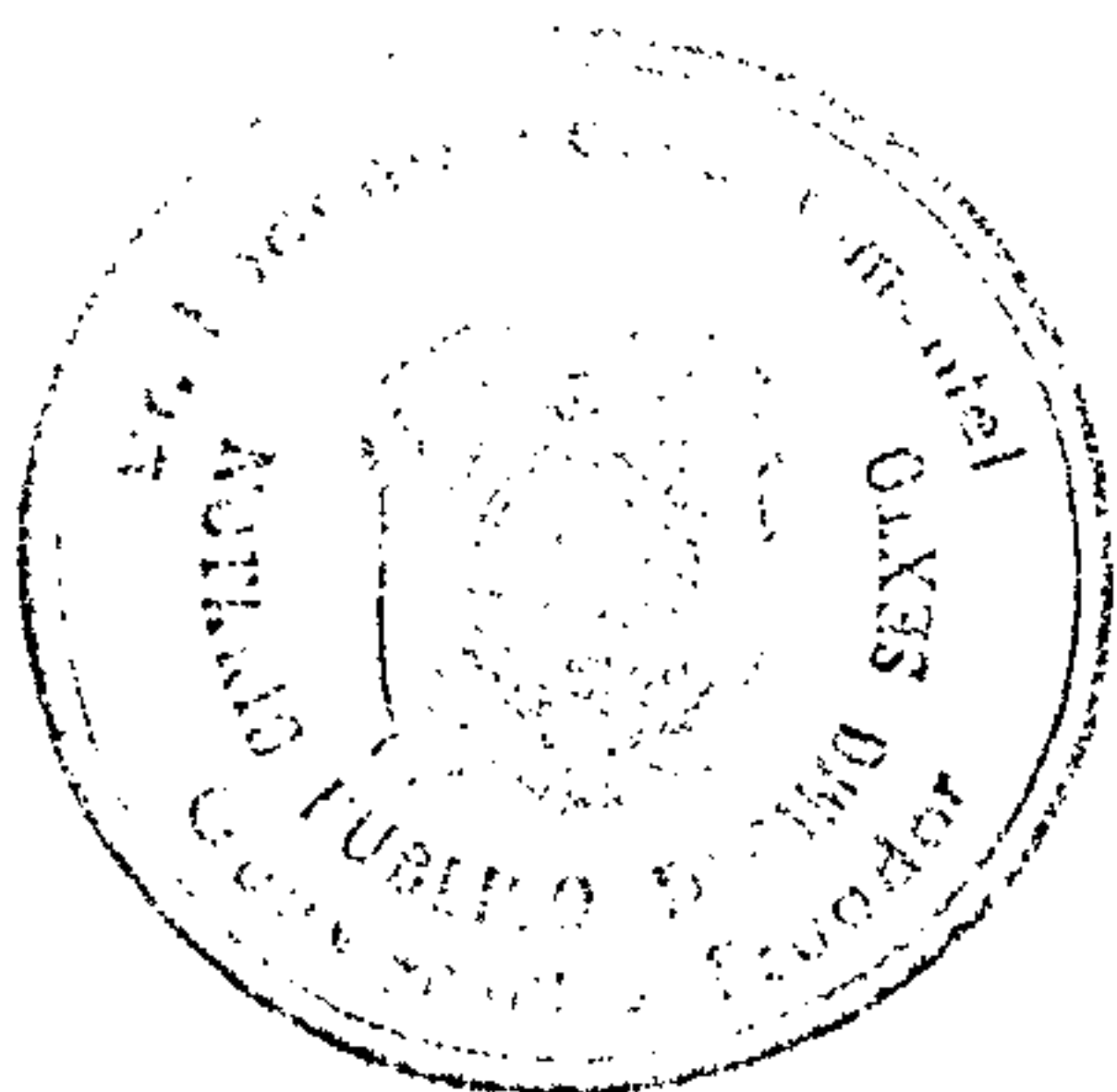




*Abril 1-02*

**CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES  
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE NORTEAMÉRICA, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA  
COMINFORT C. LTDA.-----**

**CUANTIA: USD \$320,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
primero de Abril del año dos mil dos, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: La compañía  
COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA., representada por  
el Doctor FERNANDO ROSERO GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
Doctor, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del  
Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública  
como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la  
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme  
presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe,  
el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Sobre cuyo  
objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y  
para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted  
autorizar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la  
Conversión, aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía COMPLEJO  
INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA., así como también las demás  
declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**OTORGANTES.-** Otorga la presente Escritura Pública el Doctor **FERNANDO ROSERO**

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 **GONZALEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta  
2 General Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL**  
3 **FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, tal como lo acredita con la copia de su  
4 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva  
5 agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante:- **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo.  
7 del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Gustavo Cañarte, el diez de Enero de mil novecientos  
8 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Marzo del  
9 mismo año; se constituyó **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C.**  
10 **LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un Capital Social de CIEN MIL 00/100  
11 sucres (S/. 100.000,00), dividido en diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles  
12 de un valor de diez mil sucres cada una. **b)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario  
13 Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el seis de Enero  
14 de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce  
15 de enero de mil novecientos noventa y seis, se elevó el capital social de la compañía  
16 **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, a la suma de DOS  
17 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en doscientas participaciones iguales,  
18 acumulativas e indivisibles de un valor de diez mil sucres cada una. **c)** El Gerente General  
19 declara expresamente que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador  
20 expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el registro Oficial número treinta y  
21 cuatro del trece de marzo del dos mil, se debe reformar cualquier norma que exprese el capital  
22 o la contabilidad de las personas en sucres o dólares de los Estados Unidos de América. **d)** En  
23 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMPLEJO**  
24 **INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, celebrada el quince de marzo del  
25 dos mil dos, se resolvió **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres  
26 a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y convertir el valor nominal de cada una de  
27 las participaciones de diez mil sucres a **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**  
28 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Dos.-** Que efectuada la conversión que se

1 señala en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de  
 2 USD \$400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 3 NORTEAMERICA), es decir, efectuar un aumento de TRESCIENTOS VEINTE 00/100  
 4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$320,00) más,  
 5 mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas participaciones iguales, acumulativas e  
 6 indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 7 NORTEAMÉRICA de cada una.- Tres. Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo  
 8 que atañe al capital social y de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,  
 9 cláusula Segunda y Quinta.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las  
 10 ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles correspondientes al  
 11 acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo  
 12 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del quince de marzo del dos  
 13 mil dos, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas participaciones iguales,  
 14 acumulativas e indivisibles correspondientes al acordado aumento de capital, en su totalidad y  
 15 en numerario. CUARTA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las  
 16 cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General  
 17 Extraordinaria de Socios, Doctor FERNANDO ROSERO GONZALEZ, Gerente General de  
 18 la compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.,  
 19 declara bajo juramento: Uno.- Que queda convertido el capital social de la compañía fijado en  
 20 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, que queda convertido el valor  
 21 nominal de cada una de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil  
 22 sucres a cuarenta centavos de dólar de los Estados de Norteamérica.- Dos.- Aumentado el  
 23 capital social de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS  
 24 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$400,00) dividido en UN MIL (1.000)  
 25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CUARENTA  
 26 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
 27 (USD \$0,40) cada una.- Tres.- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la  
 28 emisión de ochocientas (800) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cada



1 una, pagadas en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General  
2 Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA**  
3 **COMINFORT C. LTDA.**, celebrada el quince de Marzo del dos mil dos, cuya copia  
4 certificada forma parte integrante de este instrumento.- **Quatro.** Reformar las Cláusulas  
5 Segunda y Quinta del Estatuto Social en lo que atañe al capital Social y de las participaciones  
6 iguales, acumulativas e indivisibles, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado  
7 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMPLEJO**  
8 **INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, celebrada el quince de Marzo del  
9 dos mil dos, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **Cinco.** Que el suscriptor del  
10 presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: DOCUMENTOS**  
11 **HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes: a) Copia debidamente inscrita  
12 del nombramiento del Gerente General de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL**  
13 **FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, otorgado a favor del Doctor **FERNADO**  
14 **ROSERO GONZALEZ**; b) Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
15 Socios de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C.**  
16 **LTDA.**, celebrada el quince de Marzo del dos mil dos.- **SEXTA- DECLARACION**  
17 **JURAMENTADA.**- El Doctor **FERNADO ROSERO GONZALEZ**, por los derechos que  
18 representa, en su calidad de Gerente General, de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL**  
19 **FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo  
20 juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL**  
21 **FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto  
22 en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL**  
23 **FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, la misma que fue celebrada el día quince de  
24 Marzo del dos mil dos, tal como consta en los libros de la compañía.- **SÉPTIMA.-**  
25 **AUTORIZACION.**- Queda ampliamente autorizado el Abogado Héctor Solórzano Camacho  
26 para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total  
27 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás  
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA  
COMINFORT C. LTDA.**

000 04

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del 2002, a las 9h00, en la oficina ubicada en el octavo piso del edificio La Concordia, situado en la Av. 9 de Octubre 1703 y Av. Del ejercito se reúnen y constituyen en junta general los socios de la compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, señores: (1) Danilo Fernando Rosero Murillo, por sus propios derechos, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, (2) Ana Carolina Rosero Murillo, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta y nueve (59) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, (3) María Fernanda Rosero Murillo, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta y nueve (59) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, (4) Diana Renee Murillo Cacho, por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de diez mil sucres, y (5) Víctor Hugo Lucero Moreira, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de diez mil sucres. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES.**

Preside la sesión la señora doctora Amalia Murillo de Rosero y como secretario el Gerente General señor doctor Fernando Rosero González. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 1.- **LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES A CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA DE ELLAS;**
- 2.- **RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE ADQUISICION DE NUEVAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS, ADMISION DEL NUEVO SOCIO.**
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 4.- **REFORMAR LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:



**1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Y CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES A CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA DE ELLAS;**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las participaciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Socios de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y convertir el valor nominal de cada una de las participaciones de diez mil sucres a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital suscrito y pagado sea de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$80,00)** dividido en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una. *Res.*

**2.- RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE ADQUISICION DE NUEVAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS**

Los socios de la compañía Diana Renee Murillo Cacho y Víctor Hugo Lucero Moreira renuncian al derecho de preferencia en la adquisición de nuevas participaciones.

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión de las participaciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400,00)**, es decir efectuar un aumento de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 320,00)** más, mediante la emisión de ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de dos millones de sucres, es decir, **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 80,00)** a la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400,00)**, esto es, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$320,00)**.

Las **OCHOCIENTAS (800)** participaciones de Cuarenta centavos de dólar cada una, serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: 1) Danilo Fernando Rosero Murillo, 320 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Ana Carolina Rosero Murillo, 240 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) María Fernanda Rosero Murillo, 240 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Las nuevas participaciones serán suscritas y pagadas en su totalidad por los socios. De tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **CUATROCIENTOS** *Prescripción*



**00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400,00) dividido en UN MIL PARTICIPACIONES de un valor nominal de Cuarenta centavos de dólar cada una:**

|                                        |                              |
|----------------------------------------|------------------------------|
| 1. Sr. Danilo Fernando Rosero Murillo  | 400 participaciones          |
| 2. Srta. María Fernanda Rosero Murillo | 299 participaciones          |
| 3. Srta. Ana Carolina Rosero Murillo   | 299 participaciones          |
| 4. Srta. Diana Renee Murillo Cacho     | 1 participaciones            |
| 5. Sr. Víctor Hugo Lucero Moreira      | 1 participaciones            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.000 participaciones</b> |

#### **4.- REFORMAR LA CLAUSULA SEGUNDA Y QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Socios en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la cláusula segunda y Quinta.

Al respecto la Junta General Universal de Socios, resolvió por unanimidad de votos reformar la Cláusula segunda en la parte pertinente al capital, el mismo que en adelante dirá: "**CLAUSULA SEGUNDA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los estados unidos, dividido en UN MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una ; **CLAUSULA QUINTA:** El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS 00/100 dólares Estados Unidos de Norteamérica, dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una.

Así mismo la Junta General de Socios, resolvió autorizar al representante legal de la compañía que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Socios.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

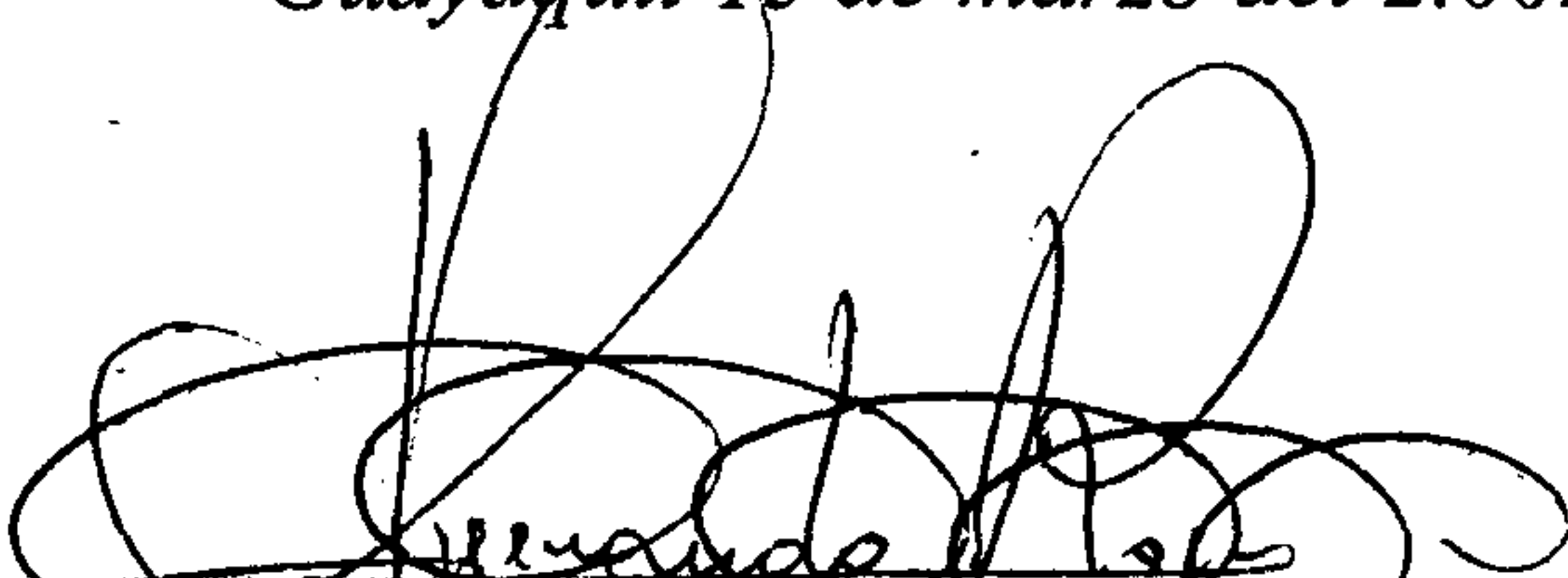
No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar

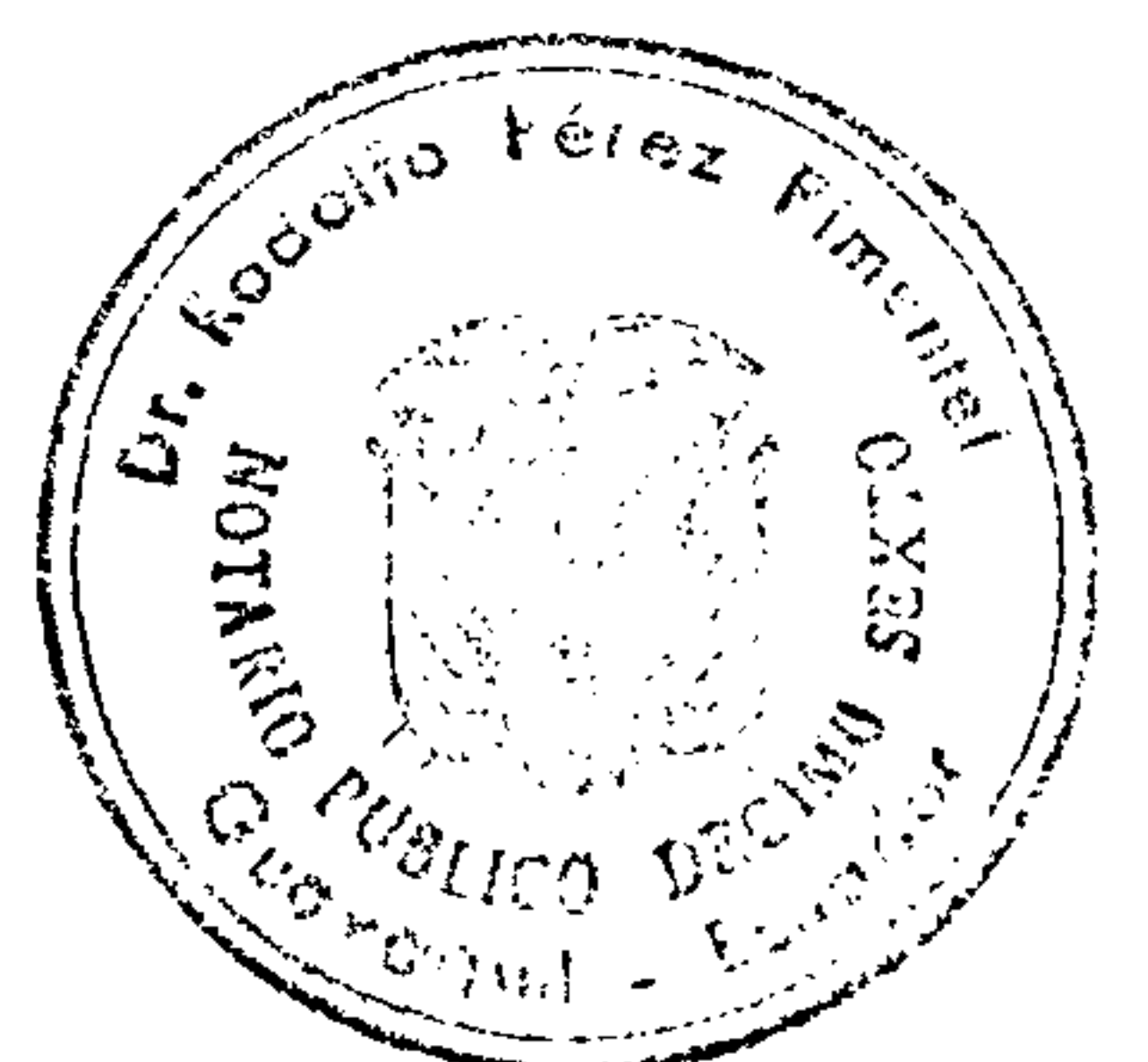


lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta. - f) Sr. Fernando Rosero Gonzalez, Secretario de la Junta; f) Sra. Amalia Murillo de Rosero, Presidente de la Junta; f) Srta. Diana Murillo Cacho, Accionista; f) Sr. Danilo Fernando Rosero Murillo, Accionista; f) Srta. María Fernanda Rosero Murillo, Accionista; f) Srta. Ana Carolina Rosero Murillo, Accionista; f) Sr. Víctor Hugo Lucero Moreira.

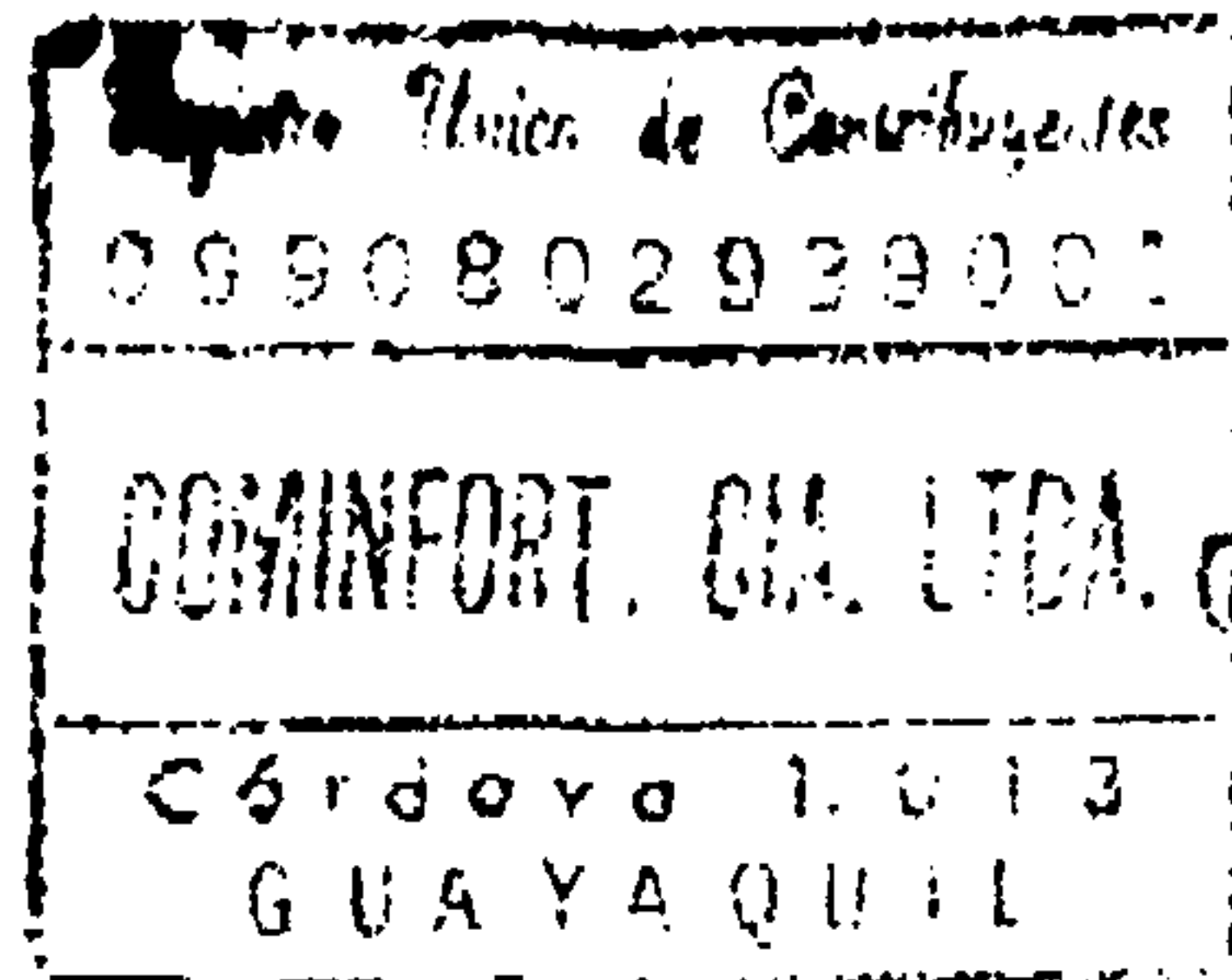
Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil 15 de marzo del 2.002

  
**Dr. Fernando Rosero Gonzalez**  
**SECRETARIO**



Guayaquil, mayo 31 del 2000.



Sr. Dr.  
**FERNANDO ROSERO GONZÁLEZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de dos años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

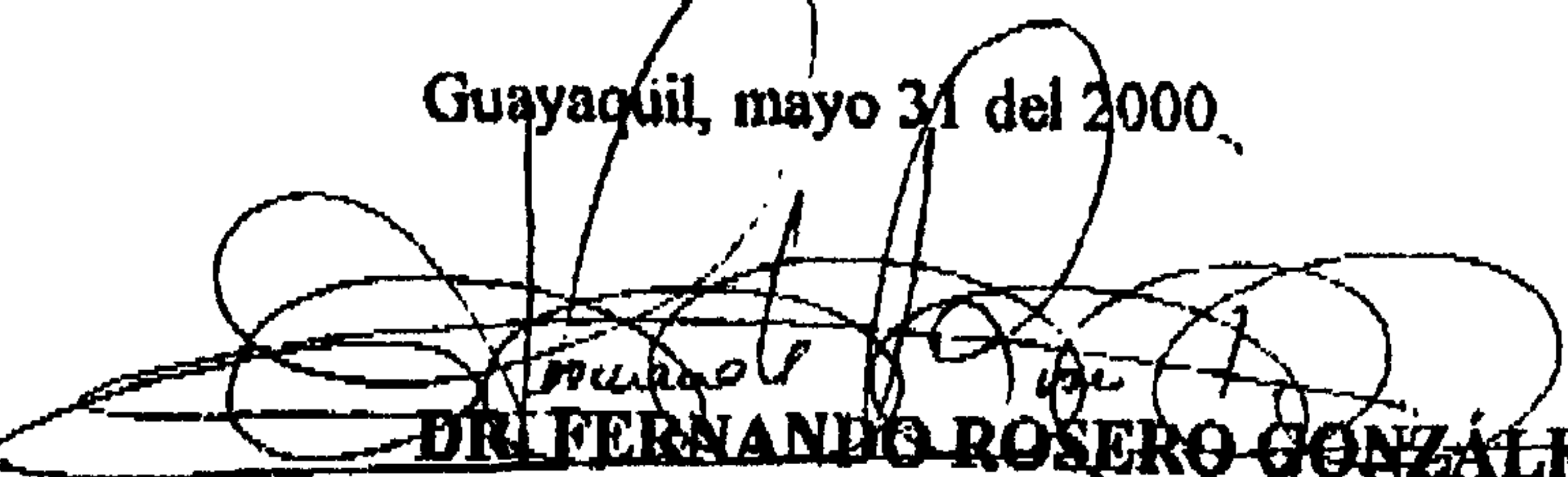
**COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoséptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el día 19 de enero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1986.

Atentamente,

  
**DIANA MURILLO CACHO**  
SECRETARIA AD HOC

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

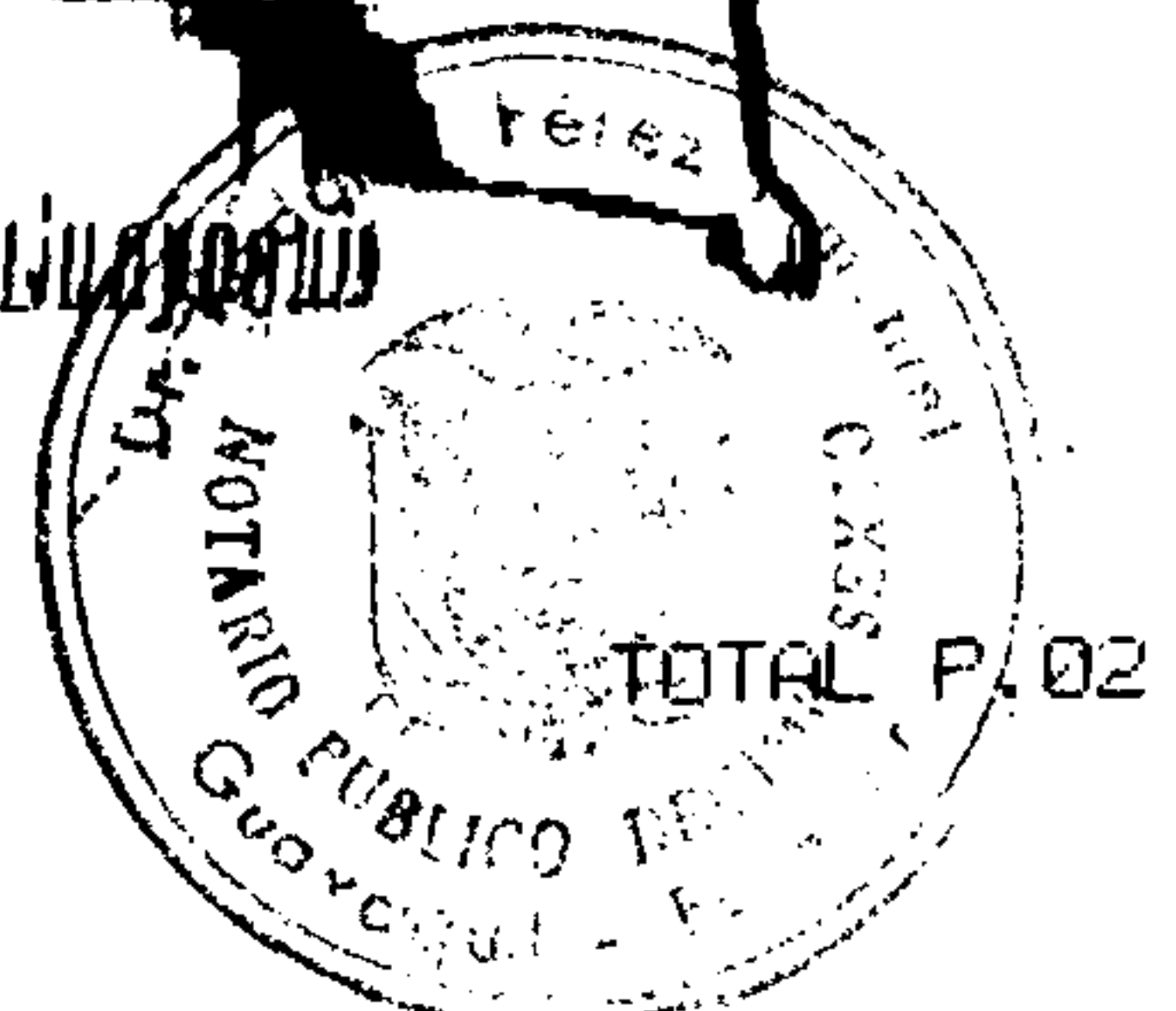
Guayaquil, mayo 31 del 2000.

  
**DR. FERNANDO ROSERO GONZÁLEZ**  
C.I. # 0903901742

En la presente fecha queda inscrito este  
Nomenclamiento de **Gerente General**  
Folio(s) **40.439** Registro Mercantil No.  
**11.782** Repertorio No. **114853**  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, **29 de junio del 2000**

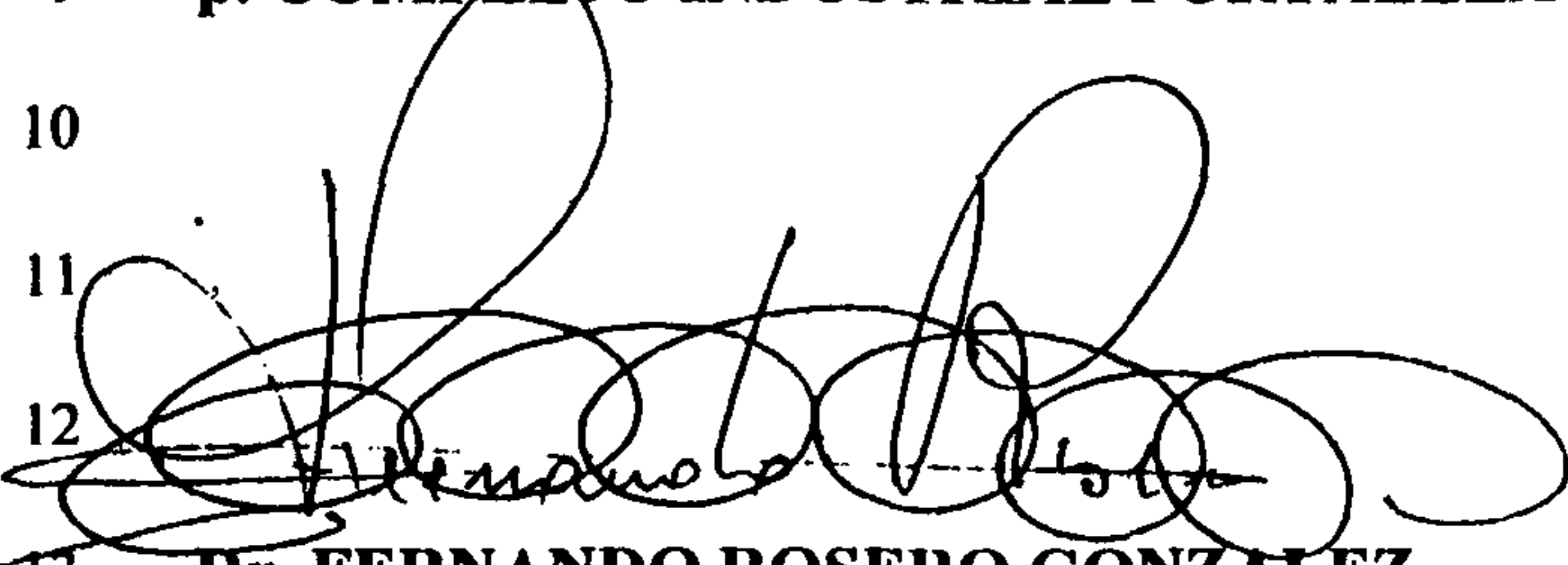
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador

del Cantón Guayaquil



1 Pública. Firma ilegible, ABOGADO HECTOR SOLORZANO CAMACHO, REGISTRO  
2 OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
3 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que fue íntegramente, esta  
4 escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente  
5 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----  
6 -----  
7  
8

9 p. COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.

10  
11  
12 

13 Dr. FERNANDO ROSERO GONZALEZ

14 GERENTE GENERAL

15 C.C. 0903901742

16 R.U.C. 0990802939001

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE Cerca TESTIGUO, EN Ocho FOJAS  
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
GUAYAQUIL, HQY 01/04/2002

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



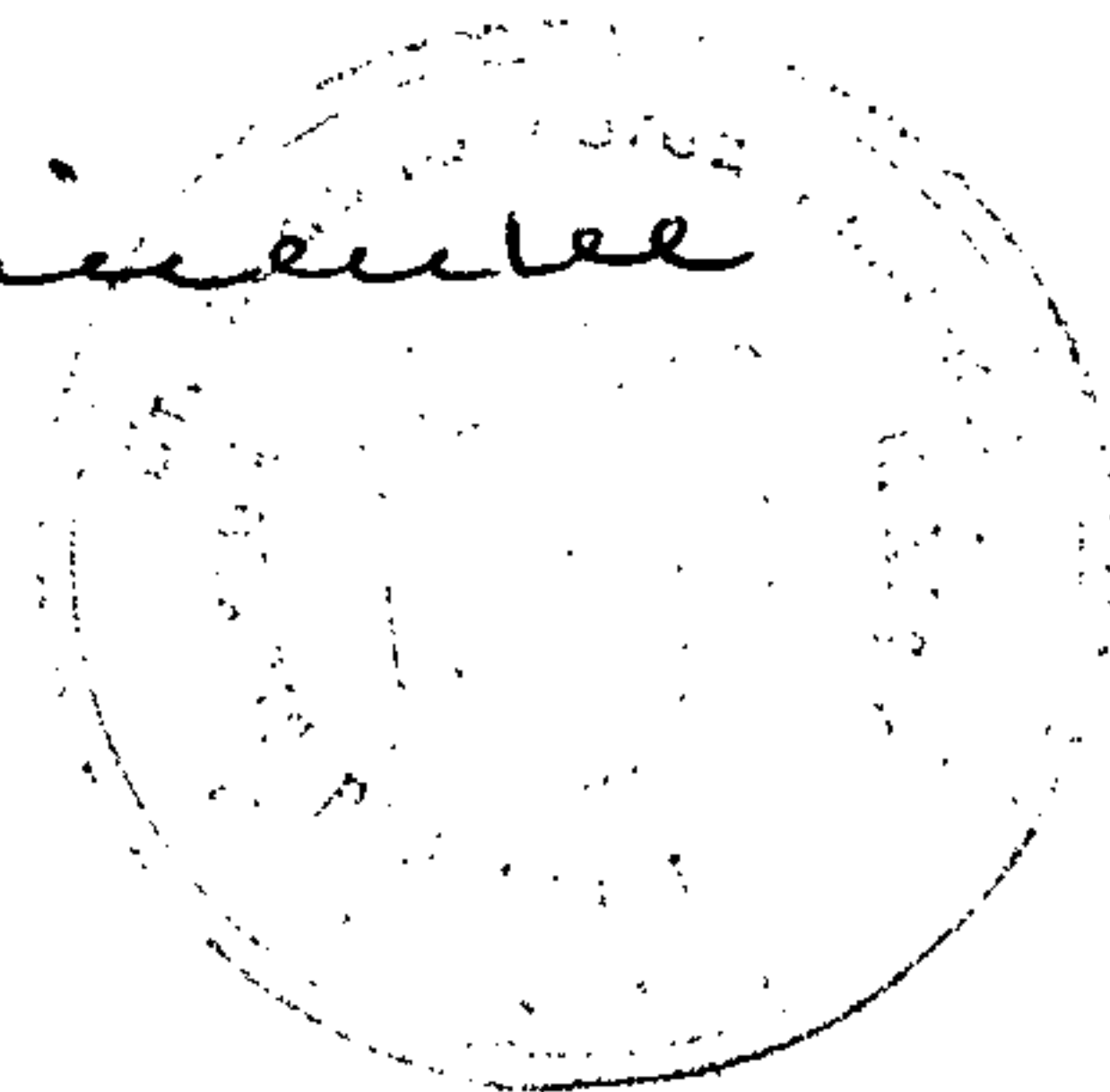
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 03-G-IJ-0001336, dictado por El Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, (E), de fecha 21 de Febrero del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión de Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA., celebrada el, 01/04/2002.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-  
Guayaquil, 10 de Marzo del 2.003.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C.LTDA. DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

000 10



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO - DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - IJ - CERO CERO CERO UNO TRES TRES SEIS DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, - CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C.LTDA. DE FECHA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS:.- GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTIOCHO DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO ENMIENDADO: DIEZ,

*Nelson Ousigro Cañarte*  
Notario XVII del Canton Guayaquil



OFICIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000 11

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001336, dictada el 21 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del Capital Social y Reforma del estatuto de la compañía **COMPLEJO INDUSTRIAL FORTALEZA COMINFORT C. LTDA.**, de fojas 2.949 a 2.963, número 214 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.415 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 116 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 46434  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *nl*